

57003

Al contestar cite este número



Radicado No:
202557003000090291

Bucaramanga, 2025-10-07

Señor

ANONIMO BUCARAMANGA
NO INFORMA
SANTANDER - BUCARAMANGA

Asunto: Respuesta petición SIM 1764760967

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, amablemente me permito brindar respuesta a petición interpuesta mediante radicado SIM **1764760967** donde solicita:

Señala la petición:

“Se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición Derecho De Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente:

“Señores

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Nacional y Regional Santander

Asunto: Preocupación del gremio de nutricionistas por el proceso de selección de personal en el Centro Zonal Carlos Lleras en los programas de primera infancia.

Estimados señores,

Me dirijo a ustedes en representación del gremio de nutricionistas para expresar nuestra preocupación por el proceso de selección de personal para los programas de primera infancia que se está llevando a cabo en el Centro Zonal Carlos Lleras de la ciudad de Bucaramanga. Según información obtenida, se está recibiendo hojas de vida de

www.icbf.gov.co



auxiliares de enfermería y enfermeras para ocupar cargos que requieren perfil de nutricionista.

Consideramos que esta situación es preocupante, ya que en la ciudad existe oferta laboral de nutricionistas capacitados y formados en instituciones de educación superior reconocidas, como la Universidad Industrial de Santander que ofrece el programa de Nutrición y Dietética. Creemos que la priorización de perfiles adecuados es fundamental para garantizar la calidad del servicio y la atención a los beneficiarios.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se revise el proceso de selección de personal para los programas por parte del Centro Zonal Carlos Lleras ya que consideramos que en esta selección que se ha presentado hay intereses económicos y políticos. Para garantizar que se priorice el perfil de nutricionista en los cargos que requieren esta formación específica.

Agradecemos su atención a esta queja y esperamos que se tomen las medidas necesarias para resolver esta situación.”

Para dar respuesta a su solicitud me permito manifestar lo siguiente:

Es importante mencionar en primera medida que el centro zonal Carlos Lleras Restrepo no realiza procesos de selección de talento humano. Si bien no se especifica en la solicitud, se puede entender que el petionario se refiere a los procesos de selección que realizan las EAS (entidades administradoras que prestan servicios en el área de atención a la primera infancia). En este sentido, son las EAS quienes tienen la responsabilidad de convocar y realizar la selección del talento humano necesario para garantizar la atención a los niños y las niñas y cumplir con el objeto del contrato que hayan suscrito con el ICBF. En coherencia con lo anterior, las EAS deben seleccionar y contratar al talento humano de acuerdo con las orientaciones plasmadas en las guías operativas de cada uno de los servicios o modalidades de atención a la primera infancia.

Respecto a lo expresado en la petición en la que refieren de manera específica que “se ha estado priorizando a auxiliares de enfermería con perfiles diferentes al de nutricionista, a pesar de que el perfil uno en salud y nutrición corresponde a nutricionistas” me permito mencionar que el talento humano vinculado a las EAS debe cumplir con determinadas condiciones de calidad, motivo por el que se establecen para el caso de los profesionales en salud y nutrición los siguientes roles y perfiles, para el caso de todas las modalidades y servicios de atención a la primera infancia tanto el rol, como el perfil y la experiencia que se exige es el siguiente:

Rol	Perfil	Descripción del perfil y experiencia
Profesional en Salud y Nutrición	Perfil 1	Estudios: título profesional en: nutrición o nutrición y dietética. Experiencia: seis (6) meses de experiencia profesional, relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
	Perfil optativo 1	Estudios: certificación de culminación del plan de estudios de nutrición o nutrición y dietética, expedida por la Institución de Educación Superior. Experiencia: seis (6) meses de certificados de prácticas universitarias o experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
	Perfil 2	Estudios: título profesional en: enfermería. Experiencia: seis (6) meses certificados de prácticas universitarias o experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
	Perfil optativo 2	Estudios: título de: técnico en auxiliar de enfermería Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.

Por otra parte, en el caso del profesional de salud y nutrición se debe tener en cuenta las siguientes claridades que son comunes en las guías operativas para todas las modalidades:

En los casos donde se soporte una escasa oferta de nutricionistas - dietista o que por costo de la canasta no sea posible contar con este profesional de tiempo completo, se deberá contratar el profesional en nutrición perfil 1 para el desarrollo exclusivo de los productos siguientes:

- Derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón.
- Planeación de los intercambios de alimentos según las características del territorio. Adicionalmente se deberá notificar para su aprobación al nutricionista del ICBF zonal o regional, el uso de alimentos que no fueron incluidos en la lista de intercambios.
- Valoración inicial y seguimiento nutricional.
- Aportar al diseño y seguimiento del plan de cualificación al talento humano y de formación a familias.
- Elaboración e implementación de actividades de Educación Alimentaria y Nutricional dirigidas a familias, participantes y equipo de la UDS.
- Diseño del plan de saneamiento básico, manual de buenas prácticas de manufactura al interior de las UDS y seguimiento a su implementación
- Diligenciamiento del registro de novedades o el formato que el ICBF disponga y acciones de canalización para la atención en salud, en los casos que se requieran.

Adicionalmente, deberá contar con una persona que cumpla el perfil 2 u optativo 2 de acuerdo con los tiempos y proporciones señaladas en el Estándar número 31. El perfil seleccionado deberá responder al más alto que se encuentra en el territorio y que corresponda al orden establecido en la presente guía, en estos casos, se deberá garantizar que el trabajo se desarrolle de manera articulada y coordinada entre el profesional Nutricionista y el perfil seleccionado teniendo en cuenta la oferta, permitiendo la realización adecuada de cada una de las acciones previstas para la atención de las niñas y los niños y mujeres en periodo de lactancia.

Por otro lado, también es relevante recordar que de acuerdo con el procedimiento establecido en el centro zonal, el equipo técnico del grupo de atención a la primera infancia verifica que las hojas de vida y sus anexos allegados por la EAS cumplan con los requisitos mínimos de experiencia y formación académica conforme a lo establecido en las guías operativas. Posterior a la verificación que realiza el profesional o referente técnico encargado de esta función, la hoja de vida revisada se remite a la coordinación del centro zonal con la información necesaria para que determine si se valida o no. Si como resultado final, se decide validar la hoja de vida, la EAS procede a contratar al aspirante para cubrir ese cargo vacante.

Ahora, vale mencionar que la respuesta a su solicitud se emite con la información que de forma general se ajusta o es coherente con la descripción de la petición teniendo en cuenta que se desconoce la situación específica que la motiva.

Esperando haber respondido de fondo y satisfactoriamente a su petición, es indispensable resaltar que el centro zonal Carlos Lleras Restrepo se ajusta a lo contemplado en los lineamientos técnicos, guías operativas y demás documentos técnicos con el fin de garantizar la calidad en los servicios de atención a la primera infancia.

Cordialmente,



LEIDY TATIANA CÁCERES BUITRAGO
Coordinadora Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo
Regional Santander

Aprobó: Leidy Tatiana Cáceres Buitrago – Coordinadora - Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo - Regional Santander
Revisó: Leidy Tatiana Cáceres Buitrago – Coordinadora - Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo Regional Santander
Proyectó: Ana Marcela García Rivera – Profesional Universitario C.Z Carlos Lleras Restrepo Regional Santander